



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 06/05/2016	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 41

UNITAT 02401 - SANIDAD Y CONSUMO, SERVICIO	
EXPEDIENT E-02401-2016-000854-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE SANITAT. Proposa aprovar el conveni de col·laboració a subscriure amb la Fundació Acavall per a la realització d'una campanya educativa de conscienciació animal i tinença responsable.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00041
-------------------------	---------------------------

"Hechos

Primero. Mediante moción de fecha 14 de abril de 2016, se ha dispuesto el inicio de los trámites tendentes para la aprobación y posterior firma de un convenio de colaboración entre el Exmo. Ayuntamiento de Valencia y la Fundación Acavall.

Segundo. El convenio cuya aprobación se propone, prevé la realización de una campaña educativa de concienciación animal y tenencia responsable en la población infantil, realizando talleres en colegios públicos y concertados de la ciudad. Habiendo sido informado favorablemente por el jefe del Servicio de Sanidad en fecha 13 de abril de 2016.

Tercero. Consta en el expediente escrito de la citada Fundación, de fecha 13 de abril de 2016, manifestando su conformidad al texto del borrador del convenio.

Fundamentos de Derecho

Primero. El convenio cuya aprobación se propone, se enmarca dentro del ámbito regulado en el artículo 4.1.d) Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre: negocios y relaciones jurídicas excluidos del ámbito de dicha Ley.

No originando el convenio obligaciones de carácter económico para la Corporación.

Segundo. El artículo 127.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que corresponde a la Junta de Gobierno Local, las demás competencias que le correspondan, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	06/05/2016	ACCVCA-120	2973501864952737008



De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el convenio de colaboración entre el Exmo. Ayuntamiento de Valencia y la Fundación Acavall, para la realización de una campaña educativa de concienciación animal y tenencia responsable en la población infantil de la ciudad de Valencia. El texto del convenio es el que sigue:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA Y LA FUNDACIÓN ACAVALL

En Valencia, a de de 2016

REUNIDOS

De una parte, el Exmo. Ayuntamiento de Valencia, con domicilio en la plaza del Ayuntamiento, número 1, CP 46002, y en su nombre y representación D^a. Glòria Tello Company, concejala delegada de Bienestar Animal, facultada para la firma del presente convenio de colaboración mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión del día xxxxxx, número xxxxxx; asistida por D. Hilario Llavador Cisternes, secretario del Ayuntamiento de Valencia y en ejecución del citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

De otra parte, Dña. Nazaret Hernández Espeso, como presidenta y representante legal de la FUNDACIÓN ACAVALL con domicilio social en c/ Virgen de la Cabeza, n°. 76, pta. 23, de Valencia, CIF G98587025.

EXPONEN

PRIMERO. Que la Fundación Acavall tiene como objeto promover la calidad de vida, el desarrollo personal y la inclusión social de personas con discapacidad o con riesgo de tenerla, de colectivos en riesgo o situación de exclusión social y de otros colectivos vulnerables a través de la Intervención Asistida con Animales. Asimismo también tiene como fin favorecer en la sociedad el desarrollo de valores y la concienciación sobre la necesidad de apoyo a estos colectivos así como a otros que también estén en situación de vulnerabilidad, como en este caso, los animales.

SEGUNDO. Que desde la Concejalía de Bienestar Animal se considera que los fines de dicha campaña son compartidos por el Ayuntamiento de Valencia, al tratarse de actividades formativas a los mencionados colectivos, que redundan en un mejor trato de los animales de compañía.

Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, las partes firmantes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio de colaboración, lo formalizan conforme a las siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	06/05/2016	ACCVCA-120	2973501864952737008



CLAÚSULAS

PRIMERA. Objeto

El objeto del presente acuerdo es la colaboración entre Fundación Acavall y la Concejalía de Bienestar Animal del Ayuntamiento de Valencia, para realizar una Campaña Educativa de Concienciación Animal y Tenencia Responsable en la población infantil de la ciudad de Valencia.

SEGUNDA. Duración de la campaña

La campaña se realizará en un periodo comprendido desde el día siguiente a su firma, al 31 de junio de 2017.

TERCERA. Participación en la campaña por parte de la Fundación ACAVALL

La Fundación Acavall se compromete a participar en la campaña realizando talleres de concienciación y tenencia responsable en los colegios públicos y concertados de la ciudad de Valencia. El máximo de talleres a realizar durante este periodo será de 70, con una duración de 1 hora cada taller. Los talleres serán desarrollados por el equipo profesional de la Fundación Acavall, pero siempre en coordinación con los técnicos que el Ayuntamiento estime oportuno. Asimismo, la Fundación Acavall se compromete a colaborar en la difusión de la campaña en sus redes sociales y en otros medios de los que disponga, así como a participar en la elaboración y diseño de los materiales derivados de esta iniciativa.

CUARTA. Participación en la campaña por parte del Ayuntamiento de Valencia

Por su parte, el Ayuntamiento de Valencia se compromete a difundir y visibilizar adecuadamente la campaña, y en consecuencia, la labor desarrollada en la misma por la Fundación Acavall, por sus propios medios, mediante cartelería, envío de cartas a asociaciones, charlas o conferencias y difusión en medios de comunicación.

QUINTA. Animales participantes

La Fundación Acavall asegura que los animales seleccionados para participar en la campaña reúnen las características necesarias para su participación en la actividad educativa, tanto en cuestiones de salud, sanitarias y de comportamiento. Los animales susceptibles de participar en los talleres son: perros, conejos, pequeños roedores y pequeñas aves.

SEXTA. Seguros

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	06/05/2016	ACCVCA-120	2973501864952737008



La Fundació Acavall dispone de un seguro de Responsabilidad Civil con el que da cobertura a la actividad que ella realice y cubre los perjuicios que por accidente pudiera causar alguno de sus animales durante la misma.

SÉPTIMA. Duración del acuerdo

El acuerdo aquí suscrito tendrá la misma duración que la campaña que vincula a ambas partes.

OCTAVA. Compensación económica

La Fundació Acavall no recibirá compensación económica ni de ningún tipo por participar en las iniciativas que se desarrollen al amparo de este acuerdo.

NOVENA. Gastos

Los gastos que se derivasen de la participación de la Fundació Acavall en las iniciativas puestas en marcha fruto de este acuerdo, serán asumidos por la propia entidad, y serán sufragados por sus propios medios y por los apoyos ofrecidos por sus colaboradores y patrocinadores. Por otro lado, la Fundació Acavall no asumirá ningún gasto que por su naturaleza le corresponda al Ayuntamiento de Valencia.

Y para que así conste, y en prueba de su conformidad, firman el presente documento en uso de la representación que ostentan, en el lugar y fecha al inicio reseñados.

Por el Exmo. Ayuntamiento de Valencia

Por la Fundació Acavall

Ante mí,

Secretario del Ayuntamiento de Valencia".

Segundo. Facultar a Glòria Tello Company, concejala delegada de Bienestar Animal, para la firma del presente convenio."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	06/05/2016	ACCVCA-120	2973501864952737008